

oficialmente aprobados por la autoridad competente, y deberán estar contruidos con piezas intercambiables, robustas e inatacables por el agua, probados a presión de 10 atmósferas, debiendo ser del sistema de agujas o esterillas circulares para su lectura.

Los piñones del tren de engranaje, ruedas dentadas, piñón de ataque de la turbina y ejes de los mismos, incluso el prensaestopas, estarán fabricados con acero inoxidable o níquel puro y su regulación estará dispuesta para un fácil manejo y actuación sin causar escape de líquido.

El prensaestopas estará dotado de cierre hermético con juntas de fácil y económica reparación. La turbina será de ebonita de la mejor calidad y deberá hallarse protegida para evitar el empuje del agua y disminución de su rozamiento contra el pivote, que llevará también la punta de ebonita apoyada en piedra de ágata incrustada en la turbina, hallándose protegido contra los desgastes producidos por empujes laterales, que serán regulables e intercambiables. El filtro deberá hallarse situado de manera que sea posible la limpieza del mismo, sin alterar el precinto de la verificación oficial. De conformidad con el Decreto de 12 de julio de 1945, las tuercas de entrada serán de distinto diámetro que las de salida al objeto de evitar que el contador pueda revertirse.

Las propuestas económicas se formularán con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, con separación de las cantidades correspondientes al suministro de las de conservación.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para este concurso y demás documentación se halla a disposición del público en el Negociado sexto de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en días hábiles.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo que se inserta, en el citado Negociado sexto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Los concursantes consignarán previamente en arcas municipales o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 84.336,76 pesetas, y el adjudicatario sustituirá ésta por otra definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de profesión con domicilio y Documento Nacional de Identidad número expedido en provincia de el día enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de las condiciones del concurso para la adquisición y conservación de contadores de agua potable para la ciudad de Cuenca, se comprometo, en nombre de a suministrar y conservar dichos contadores en las condiciones económicas que a continuación se indican:

Marca	Sistema	Calibre	Precio unitario
		mm.	
		7	
		10	
		13	
		15	
		20	
		25	
		30	
		40	
		50	
		80	

Resumen ofertado: Para el suministro de contadores, la cantidad de pesetas (en letra).

Para la conservación, la cantidad de pesetas (en letra).

En su consecuencia, acompaña toda la documentación exigida. (Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde Presidente.—2.298.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia nuevo concurso para contratar el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de esta villa.

La Corporación municipal ha acordado contratar nuevamente por concurso el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de esta villa.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 16.732,31 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal y acompañar declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), y el concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número de profesión enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativa y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo al suministro e instalación de las mismas conforme a la propuesta que se acompaña, por la cantidad de pesetas.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondiente.)

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.308.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fresneda de Cuellar (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población, bajo el tipo de licitación de setecientos veintisiete mil trescientas veintidós pesetas con noventa y tres céntimos, conforme al proyecto técnico, redactado a los precios actuales, cuyas proposiciones girarán a la baja de dicha cantidad. La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, incluido en este plazo el tiempo de doce meses de realización material de estas obras y otro plazo igual de garantía, la cual empezará a contarse a partir de la recepción provisional de las mismas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de conservación de dichas obras hasta su entrega definitiva.

Los pagos se verificarán por este Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario oportuno, en el cual se ha consignado crédito bastante, mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Ingeniero Director de las obras.

Los pliegos, Memorias, proyecto, plano y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

La garantía provisional exigida para esta subasta asciende a la cantidad de 38.196,90 pesetas al menos (3 por 100 del tipo de licitación), que será constituida previamente por el licitador en esta Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, cuya cantidad deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el importe del 6 por 100 de la adjudicación, en concepto de garantía definitiva, que formalizará dentro